



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | UMH |
| Demandante | Melba Gómez |
| Demandado | Hrs. de Ángel María Rojas Mora |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2023-00083-00 |
| Providencia | Auto sustanciación |
| Decisión | Da por contestada y requiere secretaria |

Recibida contestación por parte de los demandados DIANA CATHERINE ROJAS GOMEZ y ANGEL ANDRES ROJAS GOMEZ, se tiene por contestada la demanda por los demandados mencionados, quienes no se oponen a las pretensiones.

De acuerdo al poder allegado, se reconoce personería jurídica al doctor ALAIN HERNANDO TOVAR MEJIA quien actúa en representación de los demandados con plena observancia de las facultades otorgadas en el poder.

Por último, no se avizora notificación al curador ad litem designado en auto anterior del 05 de junio de 2023, por Secretaría procédase de conformidad y una vez vencido el término ingrese para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 38
se notifica el auto anterior, hoy 3 de agosto
de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario